



YR

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2018-00677-00

Al Despacho de la Señora Juez, las presentes diligencias, informándole que venció el término de la publicación del emplazamiento del demandado, en el Registro Nacional de personas Emplazadas; Sirva ordenar lo conducente.
Bucaramanga, 16 de Febrero del 2021.

CLARA INES MEJIA BARBOSA
Secretaria

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Dieciocho (18) de Febrero de dos mil veintiuno (2021)

En razón a que venció el término de emplazamiento sin que haya comparecido al proceso el demandado **FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE ASESORIAS, CONSULTORIAS Y PROYECTOS –FUNDASCOPE-**, se realizó la publicación en el registro nacional de personas emplazadas, todo lo cual se efectuó en debida forma; por tanto, se procederá conforme lo establece el artículo 108 del C.G. del P; esto es, la designación de CURADOR AD LITEM que lo represente.

Así de la lista de auxiliares de justicia en el cargo de Curador ad litem, se designa a la Doctora **SIOMARA CEPEDA RUEDA**, a quien se le notificará conforme al artículo 49 del C.G. del P., con la advertencia que su nombramiento es de forzosa aceptación y deberá desempeñarlo gratuitamente como defensor de oficio, según lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 48 de la norma en cita.

La comunicación de que trata el artículo 49 del CGP será elaborada y remitida por la parte interesada, en la cual deberá advertirse a la designada que dispone de 5 días siguientes a su recepción para manifestar al juzgado la aceptación del cargo a través del correo institucional j11cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co. Por Secretaría, en caso de aceptación del cargo envíese traslado al correo electrónico o canal digital informado por el curador, de conformidad con lo reglado en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

En caso de presentar solicitud de relevo, deberán aportarse las certificaciones de los despachos judiciales, que den cuenta de las curadurías vigentes dentro de los procesos correspondientes, o los soportes en que se fundamente el pedimento de relevo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

MARIA CRISTINA TORRES MORENO